



000114

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2019-MDCH/A

Chucuito, 09 de diciembre del año dos mil diecinueve.



**VISTO:** El Informe N° 259-2019-MDCH/SGI/MAAQ, de fecha 03 de noviembre del 2019 del Subgerente de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2019-MDCH/CM, de fecha 09 de diciembre del 2019 y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** de conformidad a la Reforma de la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194, en Concordia estricta con el Art. 2, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que, tiene Autonomía, Política, Económica y Administrativa en Asuntos de su Competencia:

**Que,** de conformidad, de conformidad a la dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”:

**Que,** mediante el N° 259-2019-MDCH/SGI/MAAQ, de fecha 03 de noviembre del 2019, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura, sobre **despliegue de infraestructura y redes de telecomunicación necesarias para la banda ancha, efectuada por la Empresa Orocom, llega a la siguiente conclusión:** Se Remita los actuados al despacho de Secretaria General para la proyección de Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente sobre **despliegue de infraestructura y redes de telecomunicación necesarias para la banda ancha, efectuada por la Empresa Orocom, (construcción de casetas o sala de equipos de fuerza); en la localidad del Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, Departamento de Puno”,**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE,** el presente Expediente a la Sub Gerencia de Infraestructura para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Y ARCHIVESE.-**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
Winston C. Quesada  
DNI: N° 01264885  
ALCALDE